

UNIÓN TEMPORAL GRUPO TRES NIT.

901.115.519 - 3

CERTIFICA QUE:

CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA ORTEGA MELENDEZ
C.C No.	1050034749
ROL DESEMPEÑADO	Cogestor(a) Social
No. CONTRATO	G3-170
MODALIDAD	Prestación de Servicios
OBJETO DE CONTRATO	Prestar sus servicios como Cogestor(a) Social en el municipio de SAN JACINTO del GRUPO No 4. BOLIVAR – SAN ANDRÉS, para trabajar en el contrato No 475 suscrito entre Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal Grupo Tres.
FECHA DE INICIO	02 de diciembre de 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de junio de 2018
HONORARIOS / MES DEVENGADOS	\$ 1.300.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Entre las **OBLIGACIONES** especiales se encontraban:

1. Obligaciones Generales de Apoyo

- 1.1. Apoyar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ENTIDAD CONTRATANTE en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
- 1.2. Conforme a su criterio implementar las políticas de seguridad de la ENTIDAD CONTRATANTE para el adecuado uso y manejo de la información.
- 1.3. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizadas conforme a lo suministrado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL.
- 1.4. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados

impacto del proyecto, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ENTIDAD CONTRATANTE lo requiera.

- 1.5. Conforme con lo concertado con LA ENTIDAD CONTRATANTE procurar cumplir con las pautas y lineamientos acordados con la Administración General del proyecto.
- 1.6. Tratar con el debido respeto a sus compañeros(as) de actividades y/o el grupo administrativo del Proyecto
- 1.7. No difamar ni desprestigiar el buen nombre de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO TRES** y/o el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL PROSPERIDAD SOCIAL** y demás organizaciones en el marco de la implementación de la estrategia de superación de pobreza Unidos, en los espacios públicos o privados donde se desenvuelva.
- 1.8. No hacer proselitismo político, usando el nombre ni los distintivos del proyecto, ni comprometiendo la idoneidad e imparcialidad del proyecto.

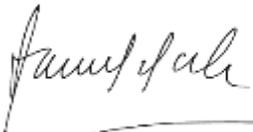
2. Obligaciones enmarcadas en el proceso operativo y de acompañamiento familiar y comunitario

- 2.1. Garantizar un sistema de comunicación en doble vía para el seguimiento y monitoreo de las acciones contempladas en el plan de trabajo, que permita contar con información en tiempo real en lo referente la coordinación operativa de la Estrategia Unidos, registros documentales y demás archivos derivados de la ejecución del proyecto en medio físico y digital.
- 2.2. Aplicar y apoyar las actividades de divulgación de las normas del sistema de SGSST.
- 2.3. Aplicar normas de calidad en la presentación de evidencias e informes del proyecto.
- 2.4. Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión documental de la entidad CONTRATANTE.
- 2.5. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
- 2.6. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
- 2.7. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
- 2.8. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador local.
- 2.9. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario.
- 2.10. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia UNIDOS contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.
- 2.11. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
- 2.12. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Operativo.

- 2.13. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
- 2.14. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la Estrategia UNIDOS.
- 2.15. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.
- 2.16. Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos
- 2.17. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local.
- 2.18. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario.
- 2.19. Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta.
- 2.20. Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo.
- 2.21. Apoyar la coordinación de sistemas de información y comunicaciones, enviando ubicación, utilizando las pagina y/o portales necesarios para la ejecución del proyecto, en los que de ser necesario se deben reportar las evidencias y los seguimientos de las sesiones de acompañamiento.
- 2.22. Cumplir con los indicadores establecidos en el marco de ejecución del proyecto.

Se expide esta certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D, T y C. a los 11 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente.



JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA

Representante Legal
Unión Temporal Grupo Tres
Estrategia Unidos: Bolívar - San
Andrés Teléfono: (035)6447694 -
6725205